



LEAGUE OF WOMEN VOTERS OF SAN FRANCISCO

GUÍA DE ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA medidas para la balota en san Francisco Elecciones - 6 de noviembre de 2007

PROPUESTA A

REFORMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Peskin, Ammiano, Daly, Dufty, Elsbernd, Maxwell y Mirkarimi

La pregunta

¿Debe enmendarse el estatuto de la ciudad para que la autoridad de la Agencia Metropolitana de Transportación (Municipal Transportation Agency – MTA) sobre cómo opera se amplíe, proporcionar fondos adicionales y exija el desarrollo de un Plan de Acción sobre el Clima?

Los antecedentes

Una enmienda al estatuto aprobada por los votantes en 1999 (Propuesta E) creó una Agencia Metropolitana de Transportación con mayores competencias y obligaciones para dirigir el Muni (Municipal Railway) y el Departamento de Estacionamiento y Tráfico (Department of Parking and Traffic). La Propuesta E estableció las normas de servicio y desempeño para las operaciones del Muni y requirió una contribución presupuestaria anual mínima procedente del Fondo General de la Ciudad. Estos fondos se calcularon como el 40% de los impuestos por estacionamiento y el 50% de nuevos ingresos procedentes de incrementos en el pago por estacionamiento, impuestos o multas de tráfico. La propuesta E otorgó autoridad a la MTA para gestionar las relaciones laborales y de personal sujetas a límites salariales impuestos por la Ciudad y aprobar un presupuesto anual. La Junta de Supervisores puede rechazar el presupuesto de la MTA con el voto de una mayoría calificada de ocho o más miembros. La MTA no tiene actualmente autoridad para emitir bonos ni asumir deudas. Se encarga de las relaciones laborales y de personal; no obstante, la Ciudad establece por ley los límites salariales de los operadores de transporte público del Muni. En la actualidad, la Junta de Supervisores aprueba muchos reglamentos de estacionamiento y la instalación de dispositivos de control del tráfico en las calles de la Ciudad.

La propuesta

Si se aprueba esta propuesta, la proporción que obtiene la Agencia Metropolitana de Transportación de los ingresos de la Ciudad aumentaría del 40% al 80% de los impuestos por estacionamiento procedentes del Fondo General. La MTA recibiría el 100% de todo ingreso nuevo procedente de futuros ingresos por incremento en los ingresos por concepto de estacionamiento. La MTA podría emitir bonos de ingresos y otras deudas con la aprobación de la Junta de Supervisores.

Se requeriría que la MTA destinara principalmente los nuevos ingresos del Fondo General a la

realización de mejoras recomendadas por el Proyecto de Eficacia del Transporte Público (Transit Effectiveness Project) de la Ciudad. La MTA seguiría negociando colectivamente para fijar los salarios de los operadores de transporte público, y establecería un salario base basado en sistemas comparables de transporte público. Se incrementaría el número de empleados "a voluntad" (aquellos que pueden ser contratados y despedidos a voluntad del gerente).

Se ampliarían las competencias de la MTA con respecto a la adopción de reglamentos de estacionamiento y la instalación de dispositivos de control del tráfico. Las medidas relativas a otros reglamentos de estacionamiento y tráfico seguirían sujetas a la revisión de la Junta de Supervisores o a su regulación de acuerdo con el Código de Planificación de la Ciudad. La propuesta A establecería el número máximo de plazas de estacionamiento fuera de la calle de los nuevos desarrollos urbanísticos permitidos por el Código de Planificación de la Ciudad a partir del 1º de julio de 2007.

Por último, se requeriría que la MTA desarrollase cada dos años un Plan de Acción sobre el Clima que buscara la reducción de las emisiones de gas invernadero de los medios de transporte de San Francisco al 80% del nivel existente en el 1990 para el 2012.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si los votantes aprueban la enmienda al estatuto propuesto, los gastos del gobierno se verían afectados a partir del año fiscal 2008-2009 en cuanto a que destinaría aproximadamente \$26 millones del Fondo General a la Agencia Metropolitana de Transportación (MTA) de San Francisco. Esta cantidad equivale al 40% de los ingresos generados por el impuesto de estacionamiento de la Ciudad, y se añadiría a una cantidad equivalente a lo que la MTA ya está recibiendo. La enmienda al estatuto no modificaría la política actual de la Ciudad de emplear el equivalente del restante 20% del impuesto de estacionamiento en servicios para los ancianos y los discapacitados.

La enmienda también dispone que todo el crecimiento futuro de los ingresos generados por los cambios en las políticas de estacionamiento y el importe de las multas de estacionamiento se des-

Obtenga información
en línea:

www.sfvotes.org

EL DÍA DE LAS ELECCIONES ES EL
MARTES 6 DE NOVIEMBRE

- Las urnas abren de 7 am a 8 pm
- La votación temprana comienza el 9 de octubre de 2007
- El 22 de octubre es el último día para registrarse para votar
- Para obtener más información, visite el Departamento Electoral de San Francisco (*SF Department of Elections*) en www.sfgov.org/election

PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE, DEBE:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California
- Tener al menos 18 años de edad el día de las elecciones
- Estar registrado para votar
- No estar en prisión o bajo libertad condicional por haber sido condenado por un crimen mayor
- No deberá haber sido juzgado por un tribunal como mentalmente incompetente para votar
- Las leyes estatales y federales exigen actualmente que todas las personas que se registren o se vuelvan a registrar para votar presenten lo siguiente: Una licencia de conducir de California (o tarjeta de identidad de California) o bien los últimos cuatro dígitos de la tarjeta del Seguro Social en la tarjeta de inscripción.

tine a la MTA. Todos los cambios en las políticas y multas de estacionamiento adoptados en los últimos cinco años generan actualmente al Fondo General ingresos de aproximadamente \$17 millones anuales.

En la medida en que estos fondos se concedan a la MTA, será necesario reducir otros gastos de la Ciudad o buscar nuevas fuentes de ingresos.

La enmienda otorga a la MTA una amplia autoridad adicional en diferentes áreas: aprobación de contratos, contratación, establecimiento del salario de los empleados, propuesta de medidas presupuestarias y emisión de deudas.

En general, estos cambios afectan la política y la gestión pero no incrementan ni disminuyen en sí mismos los gastos del gobierno. La enmienda exige que la MTA establezca un presupuesto de dos años.

Propuesta A continúa en la página 2.

PROPUESTA A

CONTINÚA DE LA PÁGINA 1

REFORMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Peskin, Ammiano, Daly, Dufty, Elsbernd, Maxwell y Mirkarimi

La enmienda mantiene el proceso de aprobación del presupuesto en que el Alcalde no podrá modificar el presupuesto remitido por la Junta de la MTA, pero reduce a siete el número de votos necesarios para que la Junta de Supervisores pueda aceptar o rechazar el presupuesto. Asimismo, la enmienda autoriza a la MTA a emitir deudas financiadas por los ingresos bajo su jurisdicción.

Por último, la enmienda especifica que el salario de los operadores de transporte público será al menos el promedio de los salarios más altos pagados en sistemas de transporte público comparables del país. Actualmente, este promedio sirve como tope máximo, estableciendo el límite salarial de los operadores de transporte público.

Argumentos a Favor de la propuesta A

- Se lograrían fondos adicionales muy necesarios para el Muni sin subir las tarifas ni reducir los servicios.
- Con la aplicación de nuevas normas de desempeño y métodos de

medición y documentación de resultados se mejoraría la rendición de cuentas por parte de la gerencia.

- El requisito de que el todo el sistema de transportación cumpla y exceda las normas establecidas en el Tratado de Kyoto sobre el Calentamiento Global aseguraría una reducción de la contaminación del aire y el calentamiento global.

Argumentos en Contra de la Propuesta A

- Se desviarían \$26 millones adicionales del Fondo General en sólo el primer año de implementación de la propuesta.
- Si se aprueba la medida, la supervisión de la MTA sería transferida de la Junta de Supervisores a la Junta de Directores de la MTA designada.
- Esta medida dificulta mucho el aumento de estacionamientos en los barrios.

PROPUESTA B

LIMITAR EL SERVICIO “APLAZADO” EN LAS JUNTAS Y COMISIONES CREADAS POR EL ESTATUTO

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores McGoldrick, Ammiano, Alioto-Pier, Daly, Dufty, Elsbernd, Maxwell, Mirkarimi, Peskin y Sandoval

La pregunta

¿Debería enmendarse el Estatuto de la Ciudad para limitar el tiempo que los miembros de la junta y la comisión pueden servir después de terminado su mandato?

Los antecedentes

Actualmente, casi todos los miembros de la junta y la comisión son nombrados para servir durante un número concreto de años. Un miembro puede seguir sirviendo (o “quedar pendiente”) hasta que vuelva a ser nombrado o hasta que se nombre a otra persona. El Alcalde, la Junta de Supervisores u otros funcionarios electos son quienes normalmente nombran a los miembros.

La propuesta

Esta propuesta cambia el Estatuto de la Ciudad de modo que al finalizar el mandato de un miembro de una junta o comisión, éste no podría desempeñar su cargo durante más de 60 días.

La propuesta B entraría en vigor de inmediato. Después de la elección, se daría a los miembros que “quedan pendientes” un periodo de gracia de 60 días antes de dejar su cargo. Durante este tiempo, el Alcalde o la Junta de Supervisores volverán a nombrar a la misma persona o a sustituirla por otra, con el fin de evitar que haya puestos vacantes.

Esta propuesta no se aplicaría a comités con representación ciudadana, la Junta Directiva del Fine Arts Museum, la Comisión de Arte (Arts Commission), la Comisión de Arte Asiático (Asian Art Commission), la Junta del War Memorial y Performing Arts Center, la Junta de Jubilación (Retirement Board) ni la Junta de Servicios de Salud (Health Service Board).

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la enmienda al estatuto propuesta es aprobada por los electores, los gastos del gobierno no aumentarían. La enmienda dispone que los comisionados no pueden seguir en su cargo durante más de 60 días después de finalizado su mandato sin volver a ser nombrados formalmente. Hay que tener en cuenta que en caso de que este requisito ocasione o prolongue puestos vacantes en la comisión, se pueden ocasionar retrasos en algunos procesos de la Ciudad, incluyendo la aprobación de permisos, normas, presupuestos, políticas y otras funciones de la comisión.

Argumentos a Favor de la Propuesta B

- Este cambio ayudaría a asegurar que las juntas y comisiones cuenten con nuevos miembros de manera oportuna.
- Los miembros “pendientes” de las juntas y comisiones podrían planificar su salida de acuerdo con ello; podrían así centrarse en su trabajo, sabiendo exactamente cuándo serían sustituidos.

Argumentos en Contra de la Propuesta B

- Si los puestos no se cubren con rapidez, algunos procesos de la Ciudad pueden retrasarse.
- No se ha informado sobre qué medidas se tomarían si no se dispone de un candidato calificado en cuanto el puesto queda vacante.

VOTACIÓN TEMPRANA

¿Sabía que puede votar antes del día de las elecciones?

El 9 de octubre es el primer día de votación temprana en el ayuntamiento

Se puede votar anticipadamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., lunes a viernes, afuera de la Sala 48 del ayuntamiento.

También se podrá votar anticipadamente los fines de semana 27-28 de octubre y 3-4 de noviembre

(el 8 de octubre es día feriado oficial)

PROPUESTA C

REQUERIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE MEDIDAS PROPUESTAS

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Elsbernd, Peskin, McGoldrick, Alioto-Pier y Maxwell

La pregunta

¿Debería enmendarse el Estatuto de la Ciudad para que el Alcalde y la Junta de Supervisores tengan que presentar medidas sobre las balotas para audiencias públicas antes de ser introducidas en la balota?

Los antecedentes

El Estatuto de la Ciudad permite que tanto el Alcalde como cuatro o cinco miembros de la Junta de Supervisores presenten iniciativas, ordenanzas o declaraciones de políticas para ser introducidas en la balota. No se requiere notificación o audiencia pública, ni notificación a los demás supervisores, antes de su presentación ante el Departamento Electoral (Department of Elections). Estas medidas se presentan a menudo ante el Departamento Electoral con muy poca antelación a la fecha límite de entrega de tales medidas.

La propuesta

De acuerdo con la propuesta C, si cuatro o más miembros de la Junta, o el Alcalde, desean introducir una medida en la balota, tendrían que presentar la iniciativa propuesta a la Junta de Supervisores y al Departamento Electoral con una antelación de al menos 45 días antes de la fecha límite para presentar tales iniciativas ante el Departamento Electoral. El Presidente de la Junta asignaría entonces la medida a un comité de la Junta, y el comité celebraría una audiencia sobre la medida en los siguientes 30 días.

Si el comité no celebra una audiencia pública sobre la medida antes de la elección, la medida se introduciría en la balota de todos modos, pero el Departamento Electoral incluiría una nota en el folleto informativo para el votante explicando que la medida no se sometió a una audiencia pública.

Las personas que presentaron la medida podrían retirar la medida propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite que tiene el Departamento Electoral para la presentación de tales medidas.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la enmienda al estatuto propuesta es aprobada por los votantes, tendría un impacto mínimo en los costos del gobierno. La enmienda crea un procedimiento por el que los miembros de la Junta de Supervisores que deseen introducir una ordenanza en la balota para que sea aprobada por los votantes deberán presentar la medida para audiencia pública por la Junta. Si no se celebra una audiencia pública, la medida aún se puede incluir en la balota con una notificación a los votantes de que no se celebró una audiencia pública. Actualmente, los miembros pueden introducir una medida en la balota con la firma de cuatro miembros de la Junta.

Argumentos a Favor de la Propuesta C

- Los nuevos requisitos darían como resultado una mayor concientización y revisión de las medidas propuestas en las balotas de modo que el público pueda opinar sobre ello.
- Este cambio podría resultar en una reducción de medidas presentadas a los votantes ya que los problemas podrían resolverse a través del proceso legislativo tradicional.

Argumentos en Contra de la Propuesta C

- El Alcalde y la Junta de Supervisores son funcionarios electos y deberían poder decidir según su juicio presentar medidas a los votantes.

PROPUESTA D

REVISIÓN DEL FONDO DE CONSERVACIÓN DE BIBLIOTECAS

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Peskin, Maxwell, Elsbernd, Alioto-Pier, Mirkarimi, McGoldrick, Dufty, Ammiano y Sandoval

La pregunta

¿Debería enmendarse el Estatuto de la Ciudad para renovar el Fondo de Conservación de Bibliotecas, con mayor autoridad para asumir deuda?

Los antecedentes

El Fondo de Conservación de Bibliotecas fue aprobado originalmente por los votantes en 1994 durante un periodo de quince años. Ha sido financiado por una cantidad reservada procedente del gravamen fiscal anual sobre la propiedad. La cantidad reservada anual es equivalente a un impuesto anual de dos centavos y medio por cada cien dólares de valoración calculada. El Fondo establece niveles de financiación dedicados para materiales, personal y fijación de horarios de las bibliotecas.

La propuesta

La propuesta D renovaría el Fondo de Conservación de Bibliotecas durante 15 años, con dinero para el Fondo procedente de la misma cantidad reservada del impuesto anual sobre la propiedad. Permitiría a la Ciudad emitir bonos de recaudación de ingresos para construir y mejorar las bibliotecas. El dinero del Fondo de Conservación de la Biblioteca podría emplearse para cubrir esta deuda, pero sólo hasta la cantidad de crecimiento del Fondo por encima de la cantidad de referencia base de 2006-

2007. Requeriría que la Biblioteca siguiera ofreciendo al menos 1,211 horas de servicio permanente en todo el sistema y los horarios de las sucursales permanentes existentes hasta 2013. Transcurrido este periodo, la Comisión de la Biblioteca podrá modificar estas horas, pero deberá primero celebrar audiencias públicas en cada Distrito de Supervisión.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si los votantes aprueban la enmienda al estatuto propuesta, no se incrementarían los costos del gobierno en cuanto a que renovaría principalmente los usos existentes de fondos de impuestos sobre la propiedad y otros ingresos de la ciudad para la Biblioteca. La enmienda renueva un requisito estatuario aprobado por los votantes de que los fondos de impuestos sobre la propiedad en la cantidad de 2.5 centavos de cada dólar recaudado en cada \$100 de valoración calculada se destine a la Biblioteca. La enmienda renueva el periodo de la cantidad reservada de impuestos sobre la propiedad a partir del año fiscal 2008-2009. La enmienda también requiere que la Ciudad mantenga e incremente sus otros fondos para la Biblioteca de manera consistente con el crecimiento de los ingresos generales —la "referencia base". Actualmente, los ingresos por impuestos sobre la propiedad proporcionan a la Biblioteca aproximadamente \$33.4 millones anuales, y la cantidad de referencia base es de aproximadamente \$42.2 millones anuales.

Propuesta D continúa en la página 4.

VOTE DESDE CASA: Regístrese como votante por correo permanente

Las balotas de voto por correo deben solicitarse al Departamento Electoral de San Francisco a más tardar el 30 de octubre, a las 5pm.

Solicite una balota por fax al (415) 554-4372 o llame al (415) 554-4411. También puede obtener más información en línea en www.sfgov.org/election. Las balotas debidamente llenadas deben ser recibidas en el Departamento Electoral o en una de las casillas electorales antes de las 8 pm del día de las elecciones. Las balotas que lleguen al Departamento Electoral o a una casilla electoral después de las 8:00 p.m. del día de las elecciones serán invalidadas —aun en el caso de que la fecha del matasellos del sobre de envío de la balota sea anterior a, o en el día de, las elecciones.

Las balotas debidamente llenadas deben ser recibidas en el Departamento Electoral o en una de las casillas electorales antes de las 8 pm del día de las elecciones. No es necesario el franqueo para enviar el sobre con la balota por correo, si se hace dentro los EE.UU.

Para asegurar que su voto cuente:

- No haga marcas identificables en su balota
- No firme ni escriba sus iniciales en su balota
- Firme el sobre de la balota de votante por correo

PROPUESTA D

CONTINÚA DE LA PÁGINA 3

REVISIÓN DEL FONDO DE CONSERVACIÓN DE BIBLIOTECAS ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Peskin, Maxwell, Elsbernd, Alioto-Pier, Mirkarimi, McGoldrick, Dufty, Ammiano y Sandoval

La enmienda cambia el Estatuto actual haciendo del pago de la deuda un uso autorizado del fondo del impuesto sobre la propiedad de la Biblioteca. La Ciudad podría, con la autorización de la Comisión de la Biblioteca, el Alcalde y la Junta de Supervisores, emitir bonos para construcción, adquisición y renovación de bibliotecas o para comprar equipos y a continuación pagar esos bonos con los fondos reservados del impuesto sobre la propiedad. La cantidad autorizada para el pago de la deuda quedaría limitada al crecimiento de las cantidades de referencia base e ingresos por impuestos sobre la propiedad a partir del año fiscal 2006-2007 — esa cantidad es de \$4.7 millones en el presupuesto del año fiscal 2007-2008.

Argumentos a Favor de la Propuesta D

- La propuesta D renovaría el Fondo de Conservación de la Biblioteca, lo que permitiría a ésta seguir ampliando colecciones y servicios.
- La propuesta D capacitaría a la Biblioteca para seguir con su Programa de Mejora de las Bibliotecas Sucursales. Cuando se complete este programa, 27 bibliotecas sucursales habrán sido renovadas y tendrán acceso integral.
- Las bibliotecas son esenciales para que los residentes de San Francisco de todas las edades, orígenes étnicos y niveles económicos

puedan acceder a la información. La propuesta D capacitaría a la Ciudad para seguir apoyando esta institución vital.

Argumentos en Contra de la Propuesta D

- La propuesta D congelaría las operaciones de la biblioteca en el 2007 para los siguientes 15 años y desviarían ingresos por impuestos sobre la propiedad destinados al pago de la deuda para proyectos de construcción no especificados.
- Los contribuyentes aprobaron un bono de biblioteca en 2000 para la renovación y nuevas construcciones, pero el programa está atrasado. La propuesta D permitiría que estos proyectos se terminasen sin necesidad de aprobar un bono de responsabilidad general. Un bono de responsabilidad general requiere 2/3 partes de los votos para que se adopte, pero la propuesta D (una enmienda del Estatuto) sólo requiere una mayoría simple.
- La propuesta D permitiría a la Comisión de la Biblioteca emitir bonos de ingresos u otras obligaciones de la deuda con la recomendación del Alcalde y la aprobación de la Junta de Supervisores. No sería necesaria la aprobación de los votantes.

PROPUESTA E

REQUERIMIENTO DE QUE EL ALCALDE ASISTA MENSUALMENTE A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE SUPERVISORES

ENMIENDA AL ESTATUTO

Introducida en la balota por los supervisores Daly, Ammiano, McGoldrick, Mirkarimi, Peskin y Sandoval

La pregunta

¿Debería exigirse que el Alcalde asistiera mensualmente a la reunión de la Junta de Supervisores?

Los antecedentes

Actualmente, el Estatuto de la Ciudad permite, pero no requiere, que el alcalde hable y sea escuchado sobre cualquier tema en cualquiera de las reuniones de la Junta de Supervisores o sus comités. En noviembre de 2006, los votantes aprobaron una Declaración de Política, Propuesta I, una medida no obligatoria que recomendaba que el Alcalde se presentara todos los meses ante la Junta para participar en los debates formales sobre las políticas.

La propuesta

La propuesta E requeriría que el Alcalde se presentara personalmente a una reunión de la Junta de Supervisores todos los meses para participar en los debates formales sobre las políticas. Asimismo, autorizaría a la Junta, tras previa consulta con el Alcalde, a adoptar normas y directrices para la asistencia del Alcalde.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la enmienda al estatuto propuesta es aprobada por los electores, ésta no provocará un aumento en los gastos del gobierno.

Argumentos a Favor de la Propuesta E

- La propuesta E aumentaría la comunicación entre el Alcalde y la Junta, mejorando el modo en que funciona el gobierno.
- La interacción entre el alcalde y la Junta de Supervisores debe ser consistente, independientemente de las personas que se encuentren en los puestos políticos.

Argumentos en Contra de la Propuesta E

- Obligar a un Alcalde a que asista a las reuniones de la Junta de Supervisores crearía simplemente un foro para ataques personales y "teatro político" y no resultaría en un diálogo constructivo.
- El modo en que se comunican el Alcalde y los miembros de la Junta debe ser resuelto por las partes involucradas en lugar de convertirlo en parte del Estatuto de la Ciudad.

PROPUESTA F

AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUPERVISORES A QUE ENMIENDE EL CONTRATO DE BENEFICIOS DE JUBILACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUE TRABAJARON COMO FUNCIONARIOS POLICIALES DEL AEROPUERTO

ORDENANZA

Introducida en la balota por los supervisores McGoldrick, Alioto-Pier, Ammiano, Dufty, Elsbernd, Jew, Maxwell, Mirkarimi, Peskin y Sandoval

La pregunta

¿Debería otorgarse a la Junta de Supervisores la autoridad de enmendar el contrato de la Ciudad con el Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos de California (California Public Employees' Retirement System – CalPERS) para permitir a los empleados del departamento de policía que trabajaron como funcionarios del aeropuerto antes del 27 de diciembre de 1997 finalicen su participación en CalPERS y trasladen su antigüedad en el puesto de trabajo al Sistema de Jubilación de los Empleados de San Francisco (San Francisco Employees' Retirement System – SFERS)?

Los antecedentes:

En enero de 1997, el Departamento de Policía del Aeropuerto se fusionó con el Departamento de Policía de San Francisco (SFPD). Como resultado de esta fusión, los funcionarios del SFPD que trabajaron inicialmente en la Policía del Aeropuerto Internacional se encuentran sujetos a dos sistemas de jubilación distintos.

Actualmente, los funcionarios policiales que fueron contratados antes del 27 de diciembre de 1997 y que reúnen los requisitos para la jubilación después de

Propuesta F continúa en la página 5.

PROPUESTA F

CONTINÚA DE LA PÁGINA 4

AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUPERVISORES A QUE ENMIENDE EL CONTRATO DE BENEFICIOS DE JUBILACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUE TRABAJARON COMO FUNCIONARIOS POLICIALES DEL AEROPUERTO

ORDENANZA

Introducida en la balota por los supervisores McGoldrick, Alioto-Pier, Ammiano, Duffy, Elsbernd, Jew, Maxwell, Mirkarimi, Peskin y Sandoval

esa fecha reciben sus beneficios de jubilación a través de CalPERS y de SFERS. Los funcionarios policiales que fueron contratados con posterioridad al 27 de diciembre de 1997, reúnen los requisitos para los beneficios de jubilación a través de SFERS, un programa de la Ciudad.

En 1983, los votantes de San Francisco aprobaron una propuesta que permitía a la Junta de Supervisores transferir el sistema de jubilación del estado al de la ciudad para una variedad de empleados del orden público (incrementándose así los beneficios del empleado), con tal que no conllevara un costo para la Ciudad. Los empleados podrían negociar sus salarios a cambio de mejores beneficios.

La propuesta

La proposición F es una enmienda al Estatuto que autorizaría a la Junta de Supervisores a enmendar el contrato con CalPERS para permitir a los empleados del departamento de policía que trabajaban como funcionarios policiales del aeropuerto antes del 27 de diciembre de 1997, a que finalicen su participación en CalPERS y trasladen a SFERS su antigüedad en el puesto de trabajo. La Ciudad y el Condado de San Francisco transferirían fondos por un monto máximo de \$670,000 durante los siguientes veinte años para situar a estos funcionarios en la misma clase de beneficios que otros funcionarios. Si el costo supera los \$670,000 en veinte años, la cantidad restante la pagarían los mismos funcionarios.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la enmienda al estatuto propuesta es aprobada por los electores, ésta podría incrementar los costos del gobierno hasta \$670,000.

El estatuto limita actualmente la autoridad de la Junta de Supervisores a celebrar con el Sistema de Jubilación de Empleados Públicos de California (California Public

Employees' Retirement System - CALPERS) contratos que solamente sean de costo neutro. La enmienda propuesta cambiaría esta autoridad para permitir a la Junta de Supervisores celebrar un contrato entre la Ciudad y CALPERS con un costo para la Ciudad de hasta \$670,000.

El contrato específico que sería autorizado por esta enmienda cubriría a los empleados que trabajaron anteriormente como policial del aeropuerto —estos funcionarios transferirían su cobertura de jubilación con CALPERS a una cobertura con el Sistema de Jubilación de Empleados de San Francisco, obteniendo con ello mejores beneficios. El Aeropuerto asumiría probablemente la mayor parte de los \$670,000, y toda cantidad que excediera este costo tendrían que pagarla los empleados.

Argumentos a Favor de la Propuesta F

- La propuesta F aseguraría los mismos beneficios de jubilación para todos los policías activos de San Francisco. Los funcionarios policiales afrontan los mismos riesgos y merecen tener los mismos beneficios.
- La propuesta F causaría a la Ciudad solamente un pequeño costo directo.

Argumentos en Contra de la Propuesta F

- Si los funcionarios desean mejores beneficios de jubilación, deberían negociar su salario u otros beneficios.
- Esta medida es injusta porque trataría de forma distinta a un grupo de empleados públicos en comparación a otros grupos.
- Se ha pedido a los votantes en numerosas ocasiones que ajusten los beneficios de jubilación de los empleados de la Ciudad, y este enfoque fragmentario resulta caro y también confuso.

PROPUESTA G

ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO QUE IGUALE LOS DONATIVOS PARA LOS ESTABLOS DEL GOLDEN GATE PARK

ORDENANZA

Introducida en la balota por los supervisores McGoldrick, Daly, Mirkarimi y Sandoval

La pregunta

¿Debería la Ciudad establecer un Fondo que iguale los donativos para los establos del Golden Gate Park, que contribuiría \$1 de fondos de la Ciudad por cada \$3 de donaciones privadas para cubrir gastos de renovación, reparación y mantenimiento de los establos del Golden Gate Park

Antecedentes

Se ha montado a caballo en Golden Gate Park durante más de un siglo. En 2001, se cerraron los establos de Golden Gate Park debido a la incapacidad de los operadores de ganar el dinero necesario para hacer las renovaciones estipuladas en su contrato. En 2003, la Fundación Establos de San Francisco (San Francisco Stables Foundation) presentó una propuesta ante la Ciudad para crear un plan para la renovación y mantenimiento de los establos a largo plazo.

Hay personas que creen que los establos propiedad de la Ciudad podrían ser gestionados por un administrador privado como concesión propiedad de la Ciudad si hubiera disponibles fondos para renovaciones y ampliaciones. La Ciudad está preparando actualmente una Solicitud de Propuestas para buscar tal administrador.

La propuesta

La aprobación de esta propuesta aseguraría una cantidad de hasta \$750,000 en fondos de la Ciudad para la renovación, reparación y mantenimiento de los establos de Golden Gate Park. Un dólar del Fondo General de la Ciudad serviría para compensar cada \$3 de donaciones privadas para reconstruir los establos.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la ordenanza es aprobada por los votantes, se incrementarían los costos del gobierno hasta un monto total de \$750,000 durante el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

La ordenanza crea un fondo para que la Ciudad reciba donaciones que cubran los gastos de renovación y mantenimiento de los establos del Golden Gate Park, y dispone que la Ciudad debe proporcionar fondos compensatorios en la proporción de \$1.00 por cada \$3.00 donados, hasta una cantidad máxima de \$750,000.

Argumentos a Favor de la Propuesta G

- Los establos de caballos son una atracción histórica del Golden Gate Park y podrían convertirse en una importante actividad extraescolar, de fin de semana y veraniega para los residentes de San Francisco.
- Los fondos compensatorios de la Ciudad estimularían las donaciones privadas.

Argumentos en Contra de la Propuesta G

- Los establos no son una prioridad y los fondos de la Ciudad deberían destinarse a programas de más importancia.
- La Ciudad no debería asignar fondos a un proyecto que es un reto y posiblemente nunca llegue a generar lo suficiente para ser autosuficiente.

PROPUESTA H**REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO****ORDENANZA**

Introducida en la balota por Jim Maxwell

La pregunta

¿Debería el Código de Planificación de la Ciudad regular el número de plazas de estacionamiento que los edificios y desarrollos urbanísticos pueden tener que enmendar para incrementar el número de plazas de estacionamiento permitidas y cambiar la zonificación y autoridad para aplicar los códigos de estacionamiento?

Los antecedentes

Actualmente, el Código de Planificación de la Ciudad regula la cantidad de plazas de estacionamiento requeridas o permitidas en las nuevas construcciones y edificios. Estos requisitos cambian según el barrio y pueden ser adaptados según los planes de los barrios. Durante varias décadas, San Francisco ha hecho hincapié en políticas que limitan el estacionamiento y promueven el transporte público para el distrito comercial del centro de la Ciudad. Como resultado, la Ciudad no ha construido nuevos estacionamientos en el centro durante cinco años. La Ciudad ha perdido 10,000 plazas de estacionamiento en los últimos siete años debido a la construcción de proyectos como el reacondicionamiento del Bay Bridge y el desarrollo urbanístico de South of Market.

La Ciudad tiene la autoridad de aceptar solicitudes para la construcción de plazas de estacionamiento y permisos para la creación de estacionamientos fuera de la calle en estructuras residenciales existentes. También se encarga de regular la cantidad y el uso de estacionamiento fuera de la calle.

La Junta de Supervisores tiene la autoridad de asignar distritos de zonificación en la Ciudad.

La propuesta

La propuesta H es una ordenanza que enmendaría el Código de Planificación de la Ciudad para permitir un mayor número de plazas en nuevos proyectos residenciales y comerciales en determinados distritos de zonificación del centro de la ciudad. La propuesta H dividiría la Ciudad en cuatro cuadrantes geográficos (noreste, noroeste, sureste y suroeste) y prohibiría a la Ciudad que aplicara ciertas asignaciones de zonificación en el centro a toda propiedad ubicada fuera del cuadrante nordeste, cuyos límites son generalmente las calles Van Ness, 11th y Townsend y la Bahía de San Francisco.

Las disposiciones clave de la iniciativa son las siguientes:

- Incrementaría el número mínimo de plazas de estacionamiento que la Ciudad debe permitir a los promotores urbanísticos para construir nuevos edificios y proyectos en el centro.
- La propuesta H permitiría a los propietarios de determinados edificios residenciales existentes construir nuevos estacionamientos fuera de la calle, sin tomar en cuenta los efectos potenciales sobre paradas de transporte público, tránsito de bicicletas o peatones, o árboles próximos.
- Las plazas de estacionamiento diseñadas para vehículos de baja emisión o compartidos (car-share) quedarían exentas de limitaciones en el número de plazas de estacionamiento. La propuesta H también crea una nueva definición del término "vehículo de baja emisión".

- Se reduciría la autoridad de la Ciudad para otorgar, denegar o modificar solicitudes de permisos para la construcción de plazas de estacionamiento.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la ordenanza propuesta es aprobada por los electores, los gastos del gobierno aumentarían en una cantidad desconocida pero potencialmente significativa.

La ordenanza cambia los límites y requisitos que rigen el permiso y la construcción de plazas e instalaciones de estacionamiento en la Ciudad, con lo que se aumentaría de forma significativa el número de plazas de estacionamiento. En general, estos cambios reducirían la densidad de futuros desarrollos urbanísticos residenciales y de oficinas en San Francisco, disminuirían el espacio y los pies cuadrados dedicados a viviendas y negocios, incrementarían el espacio y pies cuadrados dedicados a estacionamientos y afectarían el transporte de distintas formas.

En general, cuanto menos densidad de proyectos urbanísticos permita la ordenanza menos ingresos futuros se generarían probablemente por impuestos sobre la propiedad y otros impuestos municipales. Es probable que Autoridad Municipal de Transportación soporte más costos con esta ordenanza debido al aumento de la congestión, necesidades de gestión del tráfico y gastos de construcción.

Este estimado no hace referencia al impacto potencial que esta ordenanza pueda tener en los negocios privados o en la economía local, sino solamente a los costos del gobierno.

Argumentos a Favor de la Propuesta H

- Esta medida sirve a San Francisco para reaccionar ante la realidad del incremento de automóviles que entran en la Ciudad y la necesidad, por tanto, de más estacionamientos.
- No se han construido estacionamientos públicos en la ciudad desde 2002. Esta medida permitiría la creación de nuevos estacionamientos a cargo de empresas privadas.
- Las políticas de transporte público deberían incluir el estacionamiento.

Argumentos en Contra de la Propuesta H

- La propuesta H se reserva el compromiso de la Ciudad de adoptar políticas favorecedoras al transporte público y aumentaría significativamente el tráfico, la congestión y la polución.
- De acuerdo con la definición del término "vehículo de baja emisión" incluida en la propuesta H, hay una laguna jurídica que permitiría a vehículos como los Hummer, Cadillac Escalade y Ford Expedition estacionar en las plazas reservadas para vehículos de baja emisión.
- La política de estacionamiento debería establecerla el Departamento de Planificación, no decidirse en las urnas.
- Esta medida dificulta aún más a la Ciudad el control del tráfico y a los barrios la determinación de sus propias necesidades de estacionamiento.

¡LA LIGA EN TV!

La Liga difundirá por cable las discusiones respecto las medidas locales en la balota y los foros de los candidatos en Access SF, Canal 29 and SFGTV, Canal 26. Visite www.sfvotes.org para mayor información.

- Discusiones a favor y en contra de las medidas locales que aparecen en la balota.
- Foros de los Candidatos



Obtenga la información completa no partidista sobre estas elecciones incluyendo su casilla electoral, balota personalizada, perfiles de los candidatos y resultados de las elecciones en:

www.smartvoter.org

PROPUESTA I**EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS COMO DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD Y LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS****ORDENANZA**

Introducida en la balota por el alcalde Gavin Newsom

La pregunta

¿Debería la Ciudad crear una Oficina de Pequeños Negocios como departamento de la Ciudad?

Los antecedentes

Hay más de 100,000 negocios en San Francisco con menos de 100 empleados, y estos negocios contratan a más del 50% de los trabajadores de la ciudad. Actualmente, la Ciudad tiene una Comisión de Pequeñas Empresas que colabora con el Departamento de Desarrollo de Personal para dirigir la Oficina de Pequeñas Empresas. La Oficina de Pequeñas Empresas cuenta con dos empleados que dan asistencia técnica a pequeños negocios. Existen en la Ciudad 15 departamentos a los que los dueños de pequeñas empresas tienen que contactar para el procesamiento de licencias y permisos.

La propuesta

La propuesta I establecería una Oficina de Pequeñas Empresas como departamento de la Ciudad, crearía un Centro de Asistencia a las Pequeñas Empresas, y proporcionaría \$750,000 para el primer año de funcionamiento. La Oficina tendría un Director, un Director Adjunto o Gerente de Difusión Comunitaria y tres administradores de casos. La Oficina prestaría asistencia a empresas con 100 o menos empleados a tiempo completo:

- Empleando a administradores de casos que coordinarían y centralizarían información de otros departamentos de la Ciudad,
- y Proporcionando información sobre estructura empresarial y recursos financieros, requisitos de permisos y concesión de licencias, pujando por contratos del gobierno, cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, y adoptando prácticas comerciales sostenibles y ecológicas.

La oficina presentaría reportes al Alcalde y la Junta de Supervisores dos veces al año sobre las medidas clave, tales como el número de empresas a las que se asistió, tipo de servicios ofrecidos, número de pequeñas empresas que logran contratos con la ciudad y cantidad de dólares de los contratos. También llevaría cabo un estudio anual para evaluar la eficacia de sus servicios.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la ordenanza es aprobada por los votantes, los costos del gobierno se incrementarían en \$750,000 en el año fiscal 2007 – 2008 para financiar la Oficina de Pequeñas Empresas y el Centro de Asistencia a las Pequeñas Empresas propuestos, a partir de enero de 2008.

La ordenanza propuesta específica, entre otros requisitos, cinco nuevos empleados y requiere informes semestrales sobre programas para pequeñas empresas y un estudio anual de las empresas con el uso de los servicios de la Oficina de Pequeñas Empresas.

La ordenanza asigna concretamente un presupuesto de \$750,000 para el año fiscal 2007-2008 para el primer año de funcionamiento de la Oficina de Pequeñas Empresas. El costo anualizado de las funciones y el nuevo personal requerido en la ordenanza es de aproximadamente \$917,000. La ciudad destina actualmente un presupuesto de aproximadamente \$218,000 para el personal existente de la Comisión de Pequeñas Empresas.

Argumentos a Favor de la Propuesta I

- La propuesta I ayudaría a prosperar a las pequeñas empresas ayudándolas a resolver los dificultosos procesos de obtención de permisos y licencias y otros asuntos burocráticos.
- Más de la mitad de los trabajadores de San Francisco están empleados en pequeñas empresas. Cuando estas empresas funcionan bien, sus empleados obtienen mejores salarios y beneficios.

Argumentos en Contra de la Propuesta I

- La propuesta I crearía una nueva agencia pública innecesaria y cara. Los empleados de las agencias existentes ya ayudan a las pequeñas empresas a cumplir los requisitos legales y de obtención de licencias.
- La propuesta I emplearía a cinco personas como mínimo y costaría \$750,000 el primer año. Es un parche caro y no aporta nada para solucionar el problema subyacente de una burocracia excesivamente complicada.

PROPUESTA J**ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA QUE OFREZCA UNA RED INALÁMBRICA DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITA EN TODA LA CIUDAD****DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**

Introducida en la balota por el alcalde Gavin Newsom

La pregunta

¿Debería formar parte de la política de la Ciudad el apoyo a la creación de una asociación pública/privada para establecer una red inalámbrica de conexión a Internet que daría un servicio gratuito y equitativo a todas las áreas de San Francisco?

Los antecedentes

En 2005, el Alcalde Newsom propuso la idea de proporcionar a la ciudad un acceso inalámbrico gratuito. Se seleccionó a Google y Earthlink entre otros cinco contratistas para crear una red inalámbrica municipal. En enero de 2007, el Alcalde presentó una ordenanza ante la Junta para la aprobación del contrato público/privado. En marzo de 2007, la Junta aprobó una resolución para analizar la implementación de una red inalámbrica de propiedad pública.

Debido a dificultades comerciales, se ha disuelto la prevista asociación entre San Francisco y Earthlink.

La propuesta

La propuesta J convertiría en política de la Ciudad que San Francisco debería ofrecer un acceso inalámbrico a Internet gratuito en todas las áreas de la ciudad mediante la asociación con un proveedor privado. Esta política establecería que el acceso inalámbrico fuera gratuito y ofreciera un servicio equitativo a todos los barrios de San Francisco, y que el servicio fuera

implementado lo antes posible. La política también exige medidas de protección privadas sólidas contra la retención innecesaria de información sobre ubicaciones y el compartir datos personales con terceros.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la declaración de política propuesta es aprobada por los electores, ésta no provocará un aumento en los gastos del gobierno.

Argumentos a Favor de la Propuesta J

- El acceso a Internet rápido y gratuito debería estar disponible para todos los residentes de San Francisco, y una asociación pública/privada es la mejor forma de lograrlo.
- Una red inalámbrica municipal haría aumentar la competencia entre los proveedores de Internet en San Francisco, permitiendo potencialmente que los consumidores que ya tienen acceso a Internet puedan ahorrar dinero.

El acceso inalámbrico gratuito mejorará las oportunidades económicas y educativas de los residentes de San Francisco, así como la concientización y la capacidad para obtener servicios sociales.

Propuesta J continúa en la página 8.

PROPUESTA J

CONTINÚA DE LA PÁGINA 7

ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA QUE OFREZCA UNA RED INALÁMBRICA DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD GRATUITA EN TODA LA CIUDAD**DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**

Introducida en la balota por el alcalde Gavin Newsom

- Una red inalámbrica municipal en San Francisco complementaría el variado sector tecnológico que se ha desarrollado.

Argumentos en Contra de la Propuesta J

- El establecimiento de una red inalámbrica municipal podría causar niveles de radiación que podrían incrementar la preocupación sobre sus efectos negativos en la salud. Existen alternativas al acceso inalámbrico más seguras y rápidas, incluyendo la banda ancha de fibra óptica.

- La tecnología inalámbrica se podría volver obsoleta. La Ciudad no debería comprometerse a implementar una tecnología potencialmente transitoria que requerirá que una infraestructura pública esté bajo el control de empresas privadas.

- Las medidas de protección privadas de la propuesta J no ofrecen a los residentes de la Ciudad una protección suficiente contra los proveedores que ofrecen los servicios.

- La Ciudad debería seguir explorando la creación de una red inalámbrica de propiedad pública, no una asociación pública/privada.

PROPUESTA K**ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA QUE LIMITE LA PUBLICIDAD EN EL MOBILIARIO URBANO Y LOS EDIFICIOS PÚBLICOS****DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**

Introducida en la balota por los supervisores McGoldrick, Daly, Mirkarimi y Peskin

La pregunta

¿Debería la política de la Ciudad limitar la publicidad general en el mobiliario urbano, incluyendo las paradas cubiertas del transporte público, kioscos, bancos y exhibidores de diarios?

Los antecedentes

La Ciudad tiene contratos con compañías privadas para ofrecer instalaciones como sanitarios, exhibidores de diarios y paradas cubiertas de transporte en lugares públicos y autoriza a estas compañías a vender espacios para publicidad en estas instalaciones. La Ciudad obtiene en ocasiones una proporción de los ingresos por publicidad.

El contrato anterior para las paradas cubiertas y los kioscos a cambio de espacio para publicidad se estableció hace 20 años y fue uno de los primeros de este tipo en el país; siguió el modelo de los programas de paradas cubiertas existentes en Europa. Este programa existe en la actualidad en varias grandes ciudades norteamericanas. El programa original reportó a la Agencia Metropolitana de Transportación (MTA) unos \$250,000 al año.

La MTA aprobó un nuevo contrato con Clear Channel el 4 de septiembre de 2007. Este contrato ampliado permitiría a Clear Channel vender publicidad en las paradas cubiertas de autobús durante 15 años, con una opción de ser ampliado por otros 5 años. Este contrato sigue pendiente de la aprobación de la Junta de Supervisores y la Comisión Portuaria.

La propuesta

Esta declaración de política no permitiría el incremento del número de carteles de publicidad general en el mobiliario de la ciudad, incluyendo paradas cubiertas del transporte público, kioscos, bancas y exhibidores de diarios durante por encima de la cantidad autorizada por las leyes de la Ciudad y a través de contratos de la Ciudad a partir del 1º de julio de 2007. Además, esta política no permitiría ningún incremento en los carteles de publicidad general visibles al público en el exterior de edificios propiedad de la Ciudad por encima de la cantidad existente el 1º de diciembre de 2007.

Efecto Fiscal

El Controlador afirma:

En mi opinión, si la declaración de política propuesta es aprobada por los electores, ésta no provocaría por sí misma un aumento en los gastos del gobierno.

No obstante, si la Ciudad decide adoptar las restricciones a la publicidad general en la declaración de política, podría afectar algunos programas de los que se sirven las agencias públicas para generar ingresos. Por ejemplo, la Agencia Metropolitana de Transportación (MTA) permite actualmente la publicidad en una porción de sus paradas cubiertas de transporte público y está elaborando un nuevo contrato que ampliaría este programa. Si no se permite el uso de publicidad en nuevas paradas cubiertas, la cantidad de ingresos perdidos representaría para la MTA más de un millón de dólares al año durante el periodo de 20 años del contrato.

Argumentos a Favor de la Propuesta K

- La propuesta K seguirá luchando contra la infestación visual y la comercialización de los espacios públicos.
- Esta propuesta no limita la libertad de expresión ya que incluye límites para la publicidad general, pero no en carteles ni solicitudes de participación en causas.
- La belleza visual de San Francisco debe ser protegida y preservada.

Argumentos en Contra de la Propuesta K

- Permitir la publicidad en las paradas cubiertas de autobús y exhibidores de diarios genera el incremento de ingresos necesarios para los servicios de la Ciudad sin subir los impuestos. Esta propuesta amenaza hasta \$1 millón anual de financiación para la MTA.
- Esta propuesta no define el tipo de publicidad que se limitaría. Como está escrita, podría incluir carteles de eventos especiales, la solicitud de participación en causas, campañas políticas y organizaciones benéficas.

¡ A COMPÁÑENOS EN LOS FOROS DE LOS CANDIDATOS!**Sheriff y Fiscal del Distrito****Martes 9 de Octubre**Biblioteca Pública de San Francisco - Koret Auditorium
100 Larkin Street, San Francisco - 6:00 - 7:00 pm

Los candidatos postulados para el puesto de Sheriff del Condado y la Ciudad de San Francisco responderán a las preguntas postuladas por miembros de la comunidad.

De 7 a 7:30, la Fiscal del Distrito, Kamala Harris, que se postula sin oposición para retener su puesto actual, responderá a preguntas postuladas por un moderador miembro de La Liga

Foro de los Candidatos a Alcalde**Jueves, 11 de Octubre**Biblioteca Pública de San Francisco - Koret Auditorium
100 Larkin Street, San Francisco - 6:00 pm

Todos los candidatos fueron invitados

Todo foro patrocinado por La Liga le da la bienvenida a toda persona sin costo alguno.

Votación por Orden de Preferencia para las Elecciones del 7 de noviembre 2006

En las elecciones del 7 de noviembre, los electores de San Francisco usarán la votación por orden de preferencia para elegir al Tasador-Registrador y al Defensor Público. En la votación por orden de preferencia, la candidatura se repite en la balota en tres columnas. Esto permite a los electores seleccionar hasta tres candidatos para cada cargo. Si hay menos de tres candidatos para una contienda, o si selecciona a menos de tres candidatos, deje las columnas restantes en blanco.

Cómo funciona la votación por orden de preferencia:

- Para empezar, se cuenta el voto de primera preferencia de cada elector. Al candidato que reciba la mayoría (más del 50%) de los votos de primera preferencia se le declara ganador.
- Si ningún candidato recibe más del 50% de los votos de primera preferencia, al candidato que reciba el número más bajo de votos de primera preferencia se le elimina de la contienda.
- A los electores que hayan escogido de primera preferencia al candidato eliminado, se les transfiere su voto para que cuente su segunda preferencia.
- Los votos se vuelven a contar. Si algún candidato recibe más del 50% de los votos, se le declara ganador.

Si ningún candidato recibe más del 50% de los votos, se vuelve a repetir el proceso de eliminar candidatos y transferir votos, hasta que un candidato tenga una mayoría para ganar.

Para más información acerca de la votación por orden de preferencia, póngase en contacto con el Departamento de Elecciones de San Francisco llamando al (415) 554-4366 entre las 8 a.m. y 5 p.m. o visite el sitio Web del Departamento al www.sfgov.org/election



ACERCA DE LA LIGA

La Liga de Mujeres Votantes de San Francisco (League of Women Voters of San Francisco), una organización política no partidista, fomenta la participación informada y activa de los ciudadanos en el gobierno. La Liga también ejerce influencia sobre la política pública a través de la acción y el activismo. La Liga no apoya ni se opone a candidatos o partidos políticos.

Esta guía es producida por el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco (League of Women Voters of San Francisco Education Fund), una organización educativa sin fines de lucro 501(c)(3).

Ninguna porción de la Guía puede reimprimirse sin la expresa autorización del Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco.

La elaboración de esta guía ha sido posible gracias al generoso apoyo de nuestros patrocinadores y miembros, destacando los siguientes: San Francisco Foundation, David B. Gold Foundation, Lisa & Douglas Goldman Fund y R. Gwin Follis Foundation. La traducción al español fué hecha por International Contact, Inc. de Oakland, Ca.

ÚNASE A LA LIGA DE MUJERES VOTANTES DE SAN FRANCISCO

Todos están cordialmente invitados a convertirse en miembros de la Liga. Al convertirse en miembro, usted brinda su apoyo a nuestros esfuerzos de informar a los electores sobre sus opciones electorales. Usted también se convertirá en miembro de Ligas Nacionales, Estatales y del Área de la Bahía.

◇ **¡Sí, quiero convertirme en miembro! Por favor acepten mi cheque por \$65**

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: ____ Código Postal: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Enviar por correo a: LWVSF

582 Market Street, Suite 615

San Francisco, CA 94104

T: (415) 989-8683

E: lwwsf@lwvsf.org